



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### CONSEJO PROVINCIAL.

Reemplazo de 1845.

Para que tenga efecto la entrega de quintos correspondientes en dicho reemplazo a los pueblos de esta provincia, ha tenido a bien señalar esta corporacion los dias en que respectivamente hayan de verificarla en la forma siguiente.

*Dia 30 de noviembre.*

Alcorcon.	Fuencarral.
Aravaca.	Getafe.
Barajas.	Húmera.
Carabanchel bajo.	Pozuelo de Alarcon.
Carabanchel alto.	Vallecas.
Chamartin.	Villaverde.

*Dia 2 de diciembre.*

Alcobendas.	Leganés.
Ajalvir.	Mejorada del Campo.
Daganzo de arriba.	Móstoles.
Daganzo de abajo.	Pinto.
El Pardo.	San Fernando.
Guadarrama.	Vicálvaro.
Hortaleza.	Villaviciosa.
Las Rozas.	

*Dia 4.*

Boadilla del monte.	Majadahonda.
Canillejas.	Paracuellos.
Casarrubuelos.	Parla.
Coveña.	S. Sebastian de los Reyes.
Fuente el Saz.	Torrejon de Ardoz.
Fuenlabrada.	Valdemoro.
Griñon.	

*Dia 7.*

Alcalá.	Moraleja de enmedio y la mayor.
Algete.	San Martin de la Vega.
Arganda.	Torrejon de Velasco.
Campo Real.	

*Dia 9.*

Alpedrete.	Pozuelo del Rey.
Anchuelo.	San Agustin.
Ciempozuelos.	Sevilla la nueva.
El Alamo.	Serranillos.
El Escorial.	Torres.
Galapagar.	Villanueva de la Cañada y Villafranca del castillo.
Hoyo de Manzanares.	Villalvilla.
Loeches.	
Morata.	

*Dia 11.*

Belmonte de Tajo.	mosa.
Brunete.	Meco.
Collado Villalba.	Santorcaz.
Colmenar viejo.	Valdelaguna.
Corpa.	Valdilecha.
La Olmeda.	Villanueva del pardi- llo.
Los Santos de la Hu-	

*Dia 14.*

Becerril de la Sierra.	Tielmes.
Cercedilla.	Valdemorillo.
Chinchon.	Villaconejos.
Los Molinos.	Villamantilla.
Nayalcarnero.	Villanueva de Perales
Perales de Tajuña.	de Milla.

*Dia 16.*

Ambite.	Colmenar del Arroyo.
Aranjuez.	Pedrezuela.
Carabaña.	Rivatejada.
Colmenar de Oreja.	Villar del Olmo.

*Dia 18.*

Brea.	rial.
Chapinería.	Titulcia.
El Molar.	Valdaracete.
Guadalix.	Valdetorres.
Mata el Pino.	Villamanta.
Orusco.	Villamanrique de Tajo.
Pezuela de las Torres.	Villarejo de Salvanes.
San Lorenzo del Esco-	Zarzalejo.

*Dia 21.*

Aldea del Fresno.	Moralzarzal.
Bustar viejo.	Santa Maria de la Ala-
Cadalso.	meda.
El Vellon.	Robledo de Chavela.
Estremera.	Rozas de Puerto Real.
Fuentidueña de Tajo.	Torrelaguna.
Navas del Rey.	Valdepiélagos.
Miraflores de la Sierra.	

*Dia 23.*

Berruoco.	Lozoyuela y Relaños.
Buitrago.	Montejo de la Sierra.
Cabapillas de la sierra.	Oteruelo del Valle.
Canencia.	Pradena del Rincor.
Cenicientos.	Rascafria.
Cervera.	Roblegordo.
El Prado.	San Martin de Valde-
Garganta y el Cuadron.	glesias.
La Cabrera.	Somosierra.
La Serna.	Villavieja.

**MADRID.**

*Dia 2 de enero de 1847.*

Distrito de Palacio.

*Dia 4.*

Distrito de la Universidad.

*Dia 7.*

Distrito de Correos.

*Dia 9.*

Distrito del Hospicio.

*Dia 11.*

Distrito de la Aduana

*Dia 13.*

Distrito del Congreso.

*Dia 15.*

Distrito del Hospital.

*Dia 18.*

Distrito de la Inclusa.

*Dia 20.*

Distrito de la Latina.

*Dia 22.*

Distrito de la Audiencia.

Lo que de acuerdo del consejo provincial y para su esacto y puntual cumplimiento, se inserta en el Boletin oficial de esta provincia; previniendo a los ayuntamientos de los pueblos de la misma, cuiden de que se entregue en la secretaria de este gobierno politico dos dias antes del que respectivamente les está señalado para la presentacion de sus quintos certificacion literal de todas las diligencias practicadas para la declaracion de soldados y suplentes; debiendo ademas presentar los comisionados en el acto de la entrega, las filiaciones de cada uno de aquellos, y otra certifiacion en que se espresen sus nombres, el dia de su salida para esta capital y distancias del pueblo a la misma; a fin de que con este documento y recibo del comisionado, que se entregarán al comandante de la caja se justifique la cantidad que este último fatisfaga por razon de socorros: todo con arreglo a lo prevenido en el art. 78 de la ordenanza de reemplazos vigente. Madrid 18 de noviembre de 1846.—El presidente, *Simon de Roda.*

Sin embargo de lo prevenido en los Boletines oficiales números 2492, 2518, 2523, 2565 y 2590, para que los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia realizasen en depositaria las cuotas que para gastos provinciales les estan respectivamente señalados, aun no lo han verificado los que a continuación se espresan.

Pueblos.
Alcobendas.
Algete.
Batres.
Brea.
Brunete.
Carabanchel alto.
Cenicientos.
Chamartin.
Colmenar de oreja.
Id.
Collado mediano.
Cubas.
Daganzo de arriba.
El Pardo.
El Vellon.
Galapar.
Getafe.
Griñon.
Los Hueros.
Madarcos.
Moralzarzal.
Morata.
Peralejo.
Pinilla de Buitrago.
Rascafría.
Robledo de Chavela.
S. Agustin.
S. Fernando.
S. Martin de Valdeiglesias.
Sta. Maria de la Alameda.
Talamanca.
Torrejon de Ardoz.
Torrejon de Velasco.
Valdemagueda.
Valdemorillo.
Valdilecha.
Vallecas.
Villaconejos.
Villalvilla.
Id.
Villarejo de Salvanes.
Zarzalejo.
Caserío del Encinar.
Parador de Pinto.
Id del Puente de Viveros.
Id de S. José de Matas altas.
Pesadilla.
Sacedon de Canales.

Años a que corresponden los débitos.	Rs. vn.	Mrs.
Segunda derrama de 1846.	277	29
Id. id.	228	10
Id. id.	64	24
Id. id.	148	9
Atrasos de 1844.	532	12
Id. id.	382	12
Id. id.	441	6
Derramas de este año.	429	27
Atrasos de 1844.	1647	2
Segunda derrama de 1846.	881	1
Derramas de este año.	142	10
Segunda derrama de 1846.	44	15
Atrasos de 1844 y derramas de 1846.	746	15
Derramas de 1846.	2558	16
Derrama de 20 de junio de 1846.	197	16
Atrasos de 1844.	169	4
Derramas de este año.	2603	33
Segunda derrama de este año.	69	14
Id. id.	39	17
Id. id.	12	17
Id. id.	45	32
Derramas de este año.	1696	15
Atrasos de 1844.	25	
Segunda derrama de 1846.	15	17
Atrasos de 1844.	176	16
Derramas de este año.	365	33
Atrasos de 1844.	76	16
Derramas de 1846.	2545	16
Resto de las derramas de 1846.	806	31
Derramas de 1846.	131	28
Id. id.	311	33
Atrasos de 1844.	651	16
Segunda derrama de 1846.	213	17
Id. id.	25	15
Derramas de este año.	454	17
Atrasos de 1844.	275	
Resto de las derramas de 846.	170	5
Segunda derrama de 1846.	120	30
Atrasos de 1844.	107	12
Segunda derrama de 1846.	76	23
Atrasos de 1844.	1098	18
Segunda derrama de 1846.	52	22
Derramas de 1846.	56	24
Id. id.	59	25
Id. id.	69	30
Id. id.	49	1
Id. id.	85	2
Id. id.	89	6

Rs. vn. . 21469 24

El descuido de los ayuntamientos de los pueblos mencionados en satisfacer sus respectivos descubiertos merece que se lleve á efecto la esacion de la multa que impuse á los morosos por mi circular de 20 de octubre último inserta en el Boletín oficial, número 2590; pero usando equidad y á fin de evitar perjuicios he resuelto prevenir como lo hago á dichas corporaciones municipales que en el preciso é improrrogable término de cuatro dias paguen aquel descubierto y evitarán los efectos de lo acordado en la citada circular de 20 de octubre último

A los ayuntamientos que tienen solicitada rebaja por considerar excesivas las cuotas que les están señaladas les advierto que sus reclamaciones se tendrán presentes en el repartimiento del año próximo venidero y que no pueden dejar de realizarse las cantidades designadas á cada pueblo en el presente si han de cubrirse cual corresponde todas las obligaciones á que estan afectos los fondos de provincia. Del celo de los señores alcaldes y demas concejales espero me eviten el disgusto de usar de rigor en asunto tan interesante á la buena administracion de la provincia.

Madrid 19 de noviembre de 1846.—*Simon de Roda.*

**VENTA DE BIENES NACIONALES.**

Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia, se han de subastar en las casas consistoriales de esta capital, el dia 28 del corriente, de una á dos de su tarde, ante el señor don José Sirvent, juez togado de primera instancia, y escribano del número D. Martin Santin y Vazquez, las fincas nacionales siguientes, anunciadas ya en el Boletín oficial número 1989.

Tres pedazos de tierra existentes en el término de Vallecas, al sitio de Valderribas, que pertenecieron al monasterio de San Martin de esta corte: el primero de cabida 14 fanegas y tres celemines, linda á mediodia con otra tierra de doña Nicolosa Guardia, y á poniente con la de un vecino de Vallecas: el segundo de 9 fanegas y veinte estadales, le atraviesa el nuevo camino Valderribas á Vallecas, y linda á poniente con otra tierra de doña Nicolasa Guardia; el tercero de cabida 4 fanegas y ocho celemines, le atraviesa dicho camino de Vallecas, y linda á poniente con tierra del excelentísimo señor marqués de Casa Gaviria, á mediodia con otra

de don Antonio Rufino Cogolludo, y á oriente con tierra de un vecino de Vallecas, cuyos tres pedazos hacen un total de 27 fanegas, 11 celemines y 20 esladales de tierra; no tienen cargas; las lleva en arriendo por la tácita don Gaspar Soliveres en 428 rs. anuales; han sido tasadas en 11,653 rs., y capitalizadas en 12,840 rs., por los que se subasta.

El pago del precio del remate de la finca que antecede se ejecutará en nueve plazos de año cada uno con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente.

**PARTE NO OFICIAL.**

Si alguna persona supiera el paradero de dos juros en cabeza de Jaques Rules, D. Cristobal y D<sup>a</sup> Isabel Alfonso Pareja, el primero de 566,027 mrs. y el segundo de 310,687 mrs., tendrá la bondad de presentarlos en la calle del Ave Maria, núm. 22, cuarto tercero.

Si alguna persona supiera el paradero del privilegio original del juro á favor de D. Diego del Rio y de la Concha sobre alcabalas de los nueve valles de Asturias de Santillana de 2.250,000 mrs. se servirá entregarlo á D. Francisco Galindo que vive calle de Preciados, núm. 70, cuarto principal.

Se halla vacante la plaza de médico del lugar de Vicálvaro, distante de la corte una legua, con la dotacion de 7,650 rs. pagados del caudal de propios por meses. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes, francas de porte, al señor presidente del ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, en el término de quince dias de publicado este anuncio.

**MERCADO.**

*Madrid 22 de noviembre.*

- Trigo de 45 á 51 rs. fanega.
- Cebada de 28 á 30 id. id.
- Algarrobas de 41 á 42 id.
- Aceite de 56 á 58 rs. arroba.
- Id. filtrado á 60.